

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

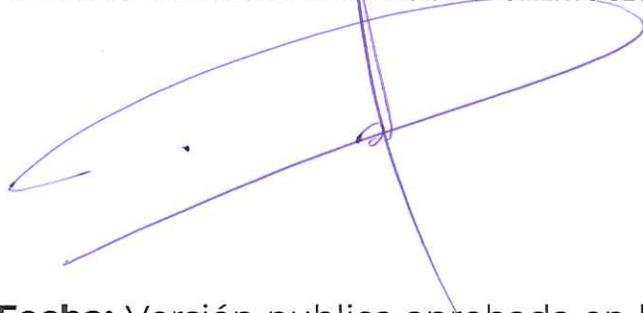
**II. Identificación del documento:** Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. primera vez, con número de **Bitácora: 13/G3-0146/12/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned below the text of section V.

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT**.



Recibi oficio y remisiones  
17/12/20  
Jose Armando Hdez V.  
Auffay.

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**  
**201494**

Bitácora: 13/G3-0146/12/20  
Oficio N°: 133.02.03.DP.0454.2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de diciembre de 2020

**JOSE PROCORO HERNANDEZ HERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1158.2020 de fecha 13 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 94.630 Metros cúbicos	10	1	10	23415595	23415604
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 11.130 Metros cúbicos	3	1	3	23415605	23415607
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.680 Metros cúbicos	2	1	2	23415608	23415609
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.670 Metros cúbicos	2	1	2	23415610	23415611
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.200 Metros cúbicos	1	1	1	23415612	23415612
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.260 Metros cúbicos	1	1	1	23415613	23415613
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 23.100 Metros cúbicos	4	1	4	23415614	23415617
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 20.790 Metros cúbicos	4	1	4	23415618	23415621
P.P. Parcela 23 Z-1 P1/1 del Ejido Amolucan, Singuilucan, S-13-057-023-001/20, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.530 Metros cúbicos	1	1	1	23415622	23415622

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

201494

Bitácora: 13/G3-0146/12/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0454.2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de diciembre de 2020

Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS  
ORPH\*AVP\*EGA

